

**ACTA QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NO. IEPC/CAABMyCS/OA/I009/2022, RELATIVA A LA ADQUISICION DE SEGUROS DE VIDA Y BIENES PATRIMONIALES.**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 45, 46, 47 y 61 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, en correlación con la aplicación del acuerdo No. IEPC/CAABMyCS/006/2020 y el acuerdo IEPC/JGE-A/004/2022 aprobado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios y la Junta General Ejecutiva de este Instituto, respectivamente, siendo las **doce horas con cincuenta y siete minutos del día veinticuatro de agosto del dos mil veintidós**, se dieron cita en sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/89218745940> a efecto de llevar a cabo la reunión convocada para esta fecha los ciudadanos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto como a continuación se enlistan:

Integrantes del Comité para el Control Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios	
C. Nidia Yvette Barrios Domínguez	Presidenta
C. Alí A. Abud Rojas	Secretario Técnico
C. Berlaín Urbina Gutiérrez Zamora	Vocal
C. Yolanda del Carmen Vicente Maldonado	Vocal

En este acto, el Secretario Técnico del Comité hace constar que de conformidad con el artículo 12 de los Lineamientos Sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se encuentra presente el **C. MARIO ALBERTO CHONG PEREZ**, representante del Órgano Interno de Control del Instituto, de igual forma, se encuentra presente los **C. ESTHER ESPERANZA AGUILAR PINTO** en representación de la participante **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y **C. LIBIAN ARELI ESCOBAR MORALES** en representación de la participante, **GENERAL DE SEGUROS S.A. DE C.V.**

Por otro lado, se da constancia de que de acuerdo a lo establecido en el artículo 6, penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios para el Estado de Chiapas, y el artículo 12 último párrafo de los Lineamientos sobre de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, con fecha **11 de agosto** del año en curso, se les hicieron llegar, los oficios de invitación correspondientes, vía correo electrónico, a las siguientes personas: C. ARTURO MARÍ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE DEL CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL DEL ESTADO, al correo [ccechiapas@hotmail.com](mailto:ccechiapas@hotmail.com) Y [doc\\_negocios@hotmail.com](mailto:doc_negocios@hotmail.com); C. HUGO ARMANDO PORRAS PÉREZ, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO Y SERVICIOS TURÍSTICOS DEL ESTADO, A LOS CORREOS [recepción.canaco@gmail.com](mailto:recepción.canaco@gmail.com) Y [director.canacotuxtla@outlook.com](mailto:director.canacotuxtla@outlook.com); C. CLEVER GUILLERMO FREGOSO CASTRO, PRESIDENTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA TRANSFORMACIÓN DEL ESTADO, AL CORREO [tuxtlaquierrez@canacintra.org.mx](mailto:tuxtlaquierrez@canacintra.org.mx) Y [canacintratuxtla@yahoo.com.mx](mailto:canacintratuxtla@yahoo.com.mx) Y AL C. MANUEL FELIPE PARDO PASTRANA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL CENTRO PATRONAL DE CHIAPAS S.P. AL CORREO [cceballos@coparmexchiapas.mx](mailto:cceballos@coparmexchiapas.mx) [contacto@coparmexchiapas.mx](mailto:contacto@coparmexchiapas.mx) Y [contabilidad@coparmexchiapas.mx](mailto:contabilidad@coparmexchiapas.mx), sin que se presentaran a la sesión convocada.

Acto seguido, en uso de la voz, la Presidenta del Comité de este Instituto, da cuenta al pleno de los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Con fecha 10 de agosto de 2022, mediante la Octava Sesión Ordinaria No. IEPC/P/SA/CAABMyCS/S.ORD/008/2022, el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, aprobó la expedición de la Convocatoria y las Bases de la Invitación Restringida N° IEPC/CAABMyCS/OA/I009/2022, relativa a la Adquisición de Seguros de Vida y Bienes Patrimoniales.
2. Con fecha 11 de agosto, se giraron escritos de invitación a las personas físicas y morales: **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS; LA LATINOAMERICANA SEGUROS S.A.; SEGUROS EL POTOSI S.A.; ANA SEGUROS S.A. DE C.V.; EL AGUILA COMPAÑÍA DE SEGUROS; GENERAL DE SEGUROS S.A. DE C.V.** con la finalidad de averirlas a participar dentro del presente proceso de licitación para la obtención de por lo menos tres cotizaciones.
3. De conformidad con la invitación, el 17 de agosto de 2022 a las 10:00 horas, feneció el plazo para la formulación de solicitudes de aclaración, dudas o cuestionamientos en relación con la convocatoria y las bases de la presente licitación, mismas que debieron enviarse al correo [administracion@iepc-chiapas.org.mx](mailto:administracion@iepc-chiapas.org.mx).
4. Con fecha 19 de agosto, mediante sesión virtual vía <https://us06web.zoom.us/j/85375897446> derivada de la convocatoria realizada, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios, que a continuación se enlistan, con el fin de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones programada dentro del calendario de la Invitación Restringida No. **IEPC/CAABMyCS/OA/I009/2022**.
5. Con fecha 22 de agosto del presente año, este comité se reunió a efecto de llevar a cabo el acto de presentación, apertura y revisión de propuestas técnicas y económicas de la Invitación Restringida No. **IEPC/CAABMyCS/OA/I009/2022** relativa a la Adquisición de Seguros de Vida y Bienes Patrimoniales.

6. Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 5.2.1 de las bases de la invitación ya mencionada, durante el horario establecido de 11:20 a 11:50 horas, la Oficialía de Partes de este Instituto recibió la cantidad de 08 sobres, mismos que dicen contener las propuestas técnicas y económicas de los siguientes participantes:

- Siendo las 11:25 horas, el **C. ESTHER ESPERANZA AGUILAR PINTO**, presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante, **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**
  - Siendo las 11:30 horas, la **C. LIBIAN ARELI ESCOBAR MORALES** presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante, **GENERAL DE SEGUROS S.A. DE C.V.**
  - Siendo las 11:33 horas, el **C. CATARINO DE JESÚS MORALES GRAJALES** presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante, **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**
  - Siendo las 11:40 horas, la **C. ROSA MARÍA CRUZ RAMOS** presenta dos sobres cerrados con la propuesta técnica y la propuesta económica respectivamente, de la participante, **ANA SEGUROS S.A. DE C.V.**
7. El Comité, tras la revisión de las propuestas técnicas y económicas, de conformidad con el 60, fracción IX, del Lineamiento sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios de este Instituto determinó que los participantes **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS; ANA SEGUROS S.A. DE C.V.**; cumplieron con los requisitos técnicos establecidos en las fracciones I a la XIII de las Bases. Así mismo la se da cuenta que la participante **GENERAL DE SEGUROS S.A. DE C.V.**, no cumplió con los requisitos técnicos establecidos en las fracciones IV y XIV de las Bases de la Invitación Restringida N° **IEPC/CAABMyCS/OA/I009/2022**, relativa a la Adquisición de Seguros de Vida y Bienes Patrimoniales, por lo que

con fundamento en el artículo 60, fracción VIII, se procede a su descalificación en el acto. Quedando las participantes **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS; ANA SEGUROS S.A. DE C.V.** sujetas a la evaluación administrativa, técnica, legal y financiera del área requirente, quien presentó sus dictámenes técnicos y económicos en tiempo y forma para estar en condiciones de emitir el siguiente:

**FALLO**

Para la emisión del presente fallo, el Comité tomó en cuenta durante su análisis los dictámenes técnicos y económicos presentados por el Departamentos de Recursos Materiales y Servicios Generales, tomando en cuenta la economía, cantidad, calidad y experiencia de los servicios ofertados respectivamente, dentro de la presente licitación, de donde se desprende:

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA				EVALUACIÓN TÉCNICA			OBSERVACIONES GENERALES
NOMBRE DE LA EMPRESA:	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA SEGÚN LAS BASES	C A R T A S		L O T E S			
		CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	OFERTADOS	CUMPLEN CON LO SOLICITADO	NO CUMPLEN CON LO SOLICITADO	
<b>ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.</b>	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVIII	SI CUMPLE		02	SI CUMPLE		<p>LOTE OFERTADO: DOS (02)</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: 15 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 01 DE 01 SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN: PÉRIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 100% DEL VALOR DE LA PÓLIZA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, PREVIA EMISIÓN DE LA FACTURA POR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>COTIZA ÚNICAMENTE LOTE PARA EL SEGURO VEHICULAR</b></p>
<b>ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS</b>	REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVIII	SI CUMPLE		01	SI CUMPLE		<p>LOTES OFERTADOS: UNO (01)</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 01 DE 01 SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN: PÉRIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 100% DEL VALOR DE LA PÓLIZA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, PREVIA EMISIÓN DE LA FACTURA POR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>COTIZA ÚNICAMENTE LOTE PARA LOS SEGUROS DE VIDA, MANEJA EL MEJOR PRECIO</b></p>

<p><b>SEGUROS VE POR MÁS, SA; GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS</b></p>	<p>REQUISITOS TÉCNICOS I AL XVIII</p>	<p>SI CUMPLE</p>		<p>01</p>	<p>SI CUMPLE</p>	<p>LOTES OFERTADOS: UNO (01)</p> <p>VIGENCIA DE PRECIOS: 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA 22 DE AGOSTO DE 2022.</p> <p>PLAZO DE ENTREGA: DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y DEL 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 AL 01 DE 01 SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA: INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, UBICADO EN: PERIFÉRICO SUR PONIENTE 2185, COL PENIPAK CP 29060, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: 100% DEL VALOR DE LA PÓLIZA, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA, PREVIA EMISIÓN DE LA FACTURA POR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE.</p> <p><b>COTIZA ÚNICAMENTE LOTE 01 SEGURO VIDA</b></p>
---	---	------------------	--	-----------	------------------	---

<p><b>GENERAL DE SEGUROS, S.A.B.</b></p>	<p>NO CUMPLIO EN LOS REQUISITOS TÉCNICOS</p> <p>IV CURRÍCULUM DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA</p> <p>XIV DECLARACIÓN ANUAL DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR.</p>		<p>NO CUMPLE</p>	<p>SOBRE NO APERTURADO</p>	<p>NO CUMPLE</p>	<p><b>SOBRE NO APERTURADO</b></p>
--	--	--	------------------	--------------------------------	------------------	-----------------------------------

En cuanto a la parte técnica: las participantes **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS; SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS; ANA SEGUROS S.A. DE C.V.** cumplieron con los requisitos técnicos documentales solicitados en el numeral 5.2.4, fracciones I a la XVIII de las bases de la Invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/1009/2022, valorando precios, calidad y características técnicas-operativas del servicio a contratar, de conformidad con el anexo 01 de las bases de la presente licitación.

Por otro lado, en cuanto a las propuestas económicas, las empresas cotizaron lo siguiente:



SEGURO DE VIDA PARA EL PERSONAL EVENTUAL Y DE ESTRUCTURA DE OFICINAS CENTRALES DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
LOTE	VIGENCIA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROVEEDOR							
				ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.	ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS VE POR MÁS, S.A; GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	GENERAL DE SEGUROS S.A.				
1	1° DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023 (12 MESES)	185 PERSONAS	SUMA ASEGURADA POR	NO OFERTÓ	\$ 635,446.20	\$ 708,966.90	SOBRE NO APERTURADO				
			MUERTE BÁSICA					\$1,000,000.00			
			MUERTE POR SUICIDIO					\$1,000,000.00			
			INVALIDEZ					\$500,000.00			
			MUERTE ACCIDENTAL					\$1,000,000.00			
			PRIMA NETA						\$ 635,446.20	\$ 708,966.90	
			DERECHO DE PÓLIZA							\$ 500.00	
PRIMA TOTAL	\$ -	\$ 635,446.20	\$ 709,466.90	\$ -							

SEGURO PATRIMONIAL PARA EL PARQUE VEHICULAR DEL INSTITUTO DE ELECCIONES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA											
LOTE	VIGENCIA	CANTIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PROVEEDOR							
				ANA SEGUROS, S.A. DE C.V.	ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS	SEGUROS VE POR MÁS, S.A; GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS	GENERAL DE SEGUROS S.A.				
2	1° DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 1° DE SEPTIEMBRE DE 2023 (12 MESES)	34 VEHÍCULOS	COBERTURA AMPLIA: • DAÑOS MATERIALES, VALOR COMERCIAL • ROBO TOTAL, VALOR COMERCIAL • RESPONSABILIDAD CIVIL, \$2,000,000.00 LUC • GASTOS MÉDICOS, \$30,000.00 POR OCUPANTE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS DE CADA VEHICULO. • RESPONSABILIDAD CIVIL CATASTROFICA \$2,000,000.00 • DEFENSA JURIDICA P/PASAJEROS \$2,000,000.00 • ASISTENCIA LEGAL	\$ 503,784.00	NO OFERTÓ	NO OFERTÓ	SOBRE NO APERTURADO				
			PRIMA NETA					\$ 503,784.00			
			DERECHO DE PÓLIZA					\$ 15,300.00			
			SUBTOTAL					\$ 519,084.00			
			IVA 16%					\$ 83,053.00			
			PRIMA TOTAL					\$ 602,137.00	\$ -	\$ -	\$ -

La licitante **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, cotiza **LOTE 01**, Prima Neta de \$635,446.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.). Derecho de Póliza \$2,500.00 (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **Prima Total \$637,946.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**, con una vigencia de precios de 30 días a partir del 22 de agosto del 2022.

La licitante **SEGUROS VE POR MÁS, S.A. GRUPO FINANCIERO VE POR MÁS**, cotiza **LOTE 01**, Prima Neta de \$708,966.90 (SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.). Derecho de Póliza \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). **Prima Total \$709,466.90 (SETECIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 90/100 M.N.)**, con una vigencia de precios de 30 días a partir del 22 de agosto del 2022.

La licitante **ANA SEGUROS S.A. DE C.V.**; cotiza **LOTE 02**, Prima Neta de \$503,784.00 (QUINIENTOS TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.). Derecho de Póliza \$15,300.00 (QUINCE MIL TRESCIENTOS 00/100 M.N.). IVA \$83,053.00 (OCHENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.). **Prima Total \$602,137.00 (SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** con una vigencia de precios de 15 días a partir del 22 de agosto del 2022.

De lo anterior, se desprende que la licitante **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS**, presenta por el **Lote 01** la cotización más baja, con una **Prima Total \$637,946.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**. IVA incluido.

Así mismo, la licitante **ANA SEGUROS S.A. DE C.V.** presenta por el **LOTE 02**, la cotización más baja, con una Prima Total **\$602,137.00 (SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**.

En razón de lo anterior, este comité emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** De conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 61 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos los **el Lote 01 relativos a la Adquisición de Seguros de Vida** a la empresa **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** por una **Prima Total \$637,946.20 (SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 20/100 M.N.)**. IVA incluido.

**SEGUNDO. –** De conformidad con los artículos 45, 46, 47 y 61 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, los miembros de este Comité acuerdan asignar por unanimidad de votos los **el Lote 02 relativos a la Adquisición de Seguros de bienes patrimoniales** a la empresa **ANA SEGUROS S.A. DE C.V.** por una **Prima Total \$602,137.00 (SEISCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)**. IVA incluido.

**TERCERO.-** Por conducto del C. Alí A. Abud Rojas, Secretario Técnico de este Comité, notifíquese la presente resolución a las participantes **ALLIANZ MÉXICO S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS** y **ANA SEGUROS S.A. DE C.V.** para que, a más tardar, dentro del plazo establecido en el artículo 67 de los Lineamientos sobre Adquisiciones, Arrendamiento de Bienes Muebles y Contratación de Servicios del Instituto, se formalice la firma del contrato respectivo.

**CUARTO.-** Se instruye al Secretario Técnico de este Comité, realice los trámites conducentes para que publique en el portal del Instituto la presente resolución.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el desahogo de este Fallo siendo las **trece horas con ocho minutos** del día de su inicio, por lo que se procede a la firma para constancia del acta respectiva, al calce y al margen, por parte de los que intervinieron en el mismo, en lo que concierne al punto citado.

**LOS CC. INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO DE  
BIENES MUEBLES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**



**C. NIDIA YVETTE BARRIOS DOMÍNGUEZ**  
PRESIDENTA



**C. ALI A. ABUD ROJAS**  
SECRETARIO TÉCNICO



**C. BERLAÍN URBINA GUTIÉRREZ ZAMORA**  
VOCAL



**C. YOLANDA DEL CARMEN VICENTE MALDONADO**  
VOCAL



**C. MARIO ALBERTO CHONG PÉREZ**  
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

**RAZÓN:** Las firmas que anteceden corresponden al acta de fallo de la Invitación Restringida No. IEPC/CAABMyCS/OA/I009/2022, celebrada el 24 de agosto del año 2022, mediante sesión virtual a través de <https://us06web.zoom.us/j/89218745940> de conformidad con el acuerdo IEPC/JGE-A/004/2022 aprobado por la Junta General Ejecutiva, una vez concluida la contingencia y suspensión de actividades presenciales, deberá formalizarse toda aquella documentación que requiera firma autógrafa en un plazo no mayor a 30 días hábiles.